

En la labor de la sabado diez dias de diciembre
 de mill e quinientos e cinquenta años. Reunieron e conyeron
 la sala del ayuntamiento desta ciudad segund lo tienen de
 costumbre de reunirse para entender en las cosas tocantes
 al bien de esta ciudad conviene saber
 el muy noble señor ellic de ofo de guerra teniente de conde
 en esta ciudad e los señores el bonfille e hijo de ponce
 salbim quez de leones / e helixes de breza / e alonso de
 leya el mocó / e juan helixes de breza el briso / e martin
 bravo / e martin de leon / e el lic de luis ponce de leon / e
 alonso ponce de leon / e hernandez de quevedo / e juan
 helixes de breza el mocó / e como para que se acuerden
 regidores desta dicha ciudad e mojos e mojos e nel
 dicho ayuntamiento ante los dichos señores concejo desta
 ciudad e alonso gna de quevedo e como
 del ayuntamiento e concejo desta dicha ciudad e del
 un mero de la ley de petición e nel dicho ayun-
 tamiento e ante otros que se presentada firmada
 de alonso / e francas marín / e francas po
 segund lo por ella por esa de la qual se tenor e
 el siguiente

e muy noble señores francas de spo e francas marín
 e alonso ponce de leon e otros
 e en nombre de todos los otros mercaderes
 e oficiales desta ciudad de rímbos que la defensa del
 dize se a fendo por e de ena este punto año

